

Precios de suscripción.

EN SORIA: 1'25 pts. trimestre.
FUERA DE SORIA: 1'50 id. id.
AMÉRICA: 2'50 id.

Administración:

—Conde de Gómara, 3.—

DIRECTOR: MANUEL G. ARDURA

Pago adelantado.

Se publica los martes y los viernes.—Para anuncios, reclamos y esquelas funerales, dirigirse á la Administración.—No se devuelven los originales.

Redacción:

—Conde de Gómara, 3.—

LA PROVINCIA

SE PUBLICA LOS MARTES Y LOS VIERNES

Aún hay leyes en España.

Algunas personas impacientes ó poco acostumbradas á la vida pública atribuyendo al movimiento de ilegal resistencia al pago de los impuestos votados por las Cortes mayor importancia y, sobre todo, mayor número de adictos que los que realmente tiene, vuelven los ojos al Gobierno y comienzan á mostrar como extrañeza de que no use sin contemplaciones de los medios poderosos de garantizar la paz pública que le suministra la ley.

No participamos de esas impacencias. Del presente responde el pasado; y está aun fresco el recuerdo de la conducta, firme á la vez que moderada, del Gabinete que preside el señor Silvela, ante la resistencia, que también se llamó «pasiva», de los gremios de Barcelona á satisfacer los impuestos mientras no les fuese concedido el que denominaron «concerto económico».

Sabe el Gobierno que, defendiendo la soberanía de las Cortes con el Rey y oponiéndose á la doctrina anárquica, mal traducida del Contrato social, de que cada grupo de contribuyentes representa al pueblo; defiende la dignidad de los intereses de la Nación española, en cuyo porvenir nadie creería en el extranjero si aquella teoría disolvente y absurda por un momento prevaleciese.

Tenemos, por nuestra parte, confianza plena en que, si llegase el momento de obrar el Gobierno, no le harían vacilar los arcaísmos del último Manifiesto unionista ni tendría por buenas las interpretaciones de textos de Caramuel y de Escobar, hechas por el señor Costa, prefiriendo la Constitución de la Monarquía, la Circular de 18 de Noviembre del fiscal del Supremo de Jus-

ticia y los artículos 243 y 248 del Código penal, que no necesitan ser traducidos por nadie para que los gobernantes y gobernados los entiendan.

Pero, hasta el presente, si puede sospecharse la existencia de una conspiración contra el bien del Estado y de una provocación al desorden y á la alteración de la paz pública, no mediamos, que sepamos, otros hechos más que algunos viajes de propaganda, como el que, con mediano éxito, según correspondencias, está verificando el señor Paraíso por Andalucía, algunos discursos y el retórico documento atribuido á la pluma del señor Costa y acogido por el público con completa indiferencia. La clou del tal documento consiste en el acuerdo de 30 de Abril del directorio sobre el procedimiento á seguir para el pago de los impuestos, únicos párrafos que han sido denunciados.

Claro está que el juego entablado por la pseudo Unión Nacional es peligroso, á más de antipatriótico: muchas veces hemos repetido que jugaba con fuego y que estaba sirviendo de instrumento á otros demócratas profesionales que no han leído á Caramuel, que no tienen vidrios en los escaparates y apenas pagan contribución ó no satisfacen ninguna directa; mas el que la Unión siga un camino errado, no es motivo suficiente para que el Gobierno se alarme y se apresure á tomar medidas preventivas.

Algunos observadores indican que el directorio tampoco cree en la posibilidad de que triunfe lo que *El Español* llama con propiedad «desatinada provocación al desorden», y que el Manifiesto de 30 de Abril es la última carta que juegan los señores Paraíso y Costa, con grandes probabilidades de perderla. Las protestas de las Cámaras de Comercio de Cadiz y Murcia contra todo procedimiento de violencia son hechos significativos, á los que seguirán otros análogos. El diario liberal que arriba citamos llega á escribir que el acuerdo tomado por el directorio «es la sentencia de

muerte de la entidad que lo ha dictado.» Piensa, sin duda, el colega que el país no puede quedar agradecido á los que, con sofismas y con hipocresías sentimentales, le proponen un suicidio, que á eso equivaldrían la resistencia colectiva al pago de los impuestos y el desprecio sistemático de las Cortes y del Gobierno.

La tercera persona del triunvirato, el antiguo gamacista señor Alba, compitiendo en humorismo con su colega el señor Costa, dijo anoche ante los representantes de algunos gremios de la capital, que el rehusar el pago del impuesto era «un plebiscito». Argucia que debe producir mucha alegría en el ánimo de la numerosa sociedad de los malos pagadores; pero que ninguna persona de juicio puede tomar en serio. Se trata, pura y simplemente, de una rebeldía penada por el Código, y de una negación del Estado, la más audaz y subversiva que se ha intentado en nuestros tiempos.

No deben ver su pleito en buen estado los mñidores del directorio, cuando el señor Paraíso se inspira en el repertorio catalanista, y en su discurso á los sevillanos les dice que la madre Patria «está mortalmente herida»; que estas heridas «provienen de Madrid», y que él (Paraíso) viaja por las provincias «en busca del remedio».

«Hay que salvar á la Patria»—dijo á la conclusión el orador.

Reminiscencias del tiempo en que presidía el comité zorrillista de Zaragoza, y en que el procedimiento que empleaba para salvar á la Patria era el de Sifler II.

La Patria vivirá y se regenerará por sí sola con leer á Daudet en los ratos de ocio, para conocer á nuestros Rabagás y aprender á huir de ellos.

De momento.

LA FIESTA DEL TRABAJO.

Se ha celebrado en toda España con tranquilidad. Salvo algun que otro pequeño inci-

dente, inevitables en una fiesta en que toman parte miles y miles de personas de distintos caracteres y opiniones, el 1.º de Mayo, otros tiempos tan temido, es ahora prueba de que la cultura va entrando en las clases obreras, desterrando aquellos temperamentos radicales que antes perjudicaban que favorecían las pretensiones de las referidas clases.

Mucho contribuye también á la cordura y sensatez de los obreros, ver ya encarnado en el espíritu y letra de nuestras leyes, algo de lo que aspiraban, la anhelada protección contra los abusos de algunos patronos que, desconociendo el amor al prójimo y olvidando los mas elementales deberes que impone la caridad, consideraban á sus operarios como simples instrumentos de producción.

Las leyes de accidentes del trabajo, las que regulan el de las mujeres y niños y otras de espíritu ampliamente protector para el desvalido obrero, recientemente votadas por las Cortes, son diques poderosos que un Gobierno previsora y justo opone á la ola de odio y rencor que amenazaba desbordarse.

La ilustración, pues, de la clase obrera, por una parte, y por otra la identificación de los Gobiernos con las pretensiones de aquella, en lo que tengan de justas, son los únicos medios y garantías firmes de que en nuestra patria no prosperen más de lo que, por desgracia, prosperaron las doctrinas monstruosas del anarquismo.—P.

FERROCARRIL.

Siendo de verdadera importancia para esta provincia todo lo que se refiere al ferrocarril de Soria á Torralba, insertamos á continuación, para conocimiento de nuestros lectores, el proyecto de ley, reproducido y sometido á las cortes por el anterior ministro de Fomento, que no pudo ser discutido en la anterior legislatura, pero que ha de serlo sin duda alguna en la próxima:

A las Cortes.

Entre los terrenos que ha habido necesidad de expropiar para construir el ferrocarril de Torralba á Soria, figuran unos propiedad de los señores

FOLLETÍN DE LA PROVINCIA 28

RAFAEL

PÁGINAS DE LOS VEINTE AÑOS

ALFONSO DE LAMARTINE.

otra cosa que para comprar el momento que ansiaba pasar cerca de ella!

Los días que tuve precisión de esperar estuvieron exclusivamente ocupados con su imagen. Nos habíamos consagrado mutuamente todas las horas del día. Por la mañana, apenas se levantaba, encerrábase para escribirme. En el mismo momento la escribía yo también. Nuestras páginas y nuestros pensamientos se cruzaban todos los correos, en el camino se interrogaban, se respondían, se confundían sin interrumpirse un solo día. Realmente no había entre nosotros sino algunas horas de ausencia; las de la tarde y las de la noche. Y á un éstas

las llenaba con su contemplación. Me rodeaba de sus cartas; las abría sobre la mesa; las sembraba sobre mi lecho; las aprendía de memoria; me recitaba á mí mismo los pasajes más tiernos y más apasionados, procurando imitar su voz, sus ademanes, su mirada. Yo la respondía, y llegaba á crearme una ilusión tal de la realidad de su presencia, que me impacientaba y entristecía cuando venían á interrumpirme para comer ó para recibir alguna visita.

Para mí no había más que una hora feliz en todas estas horas: aquella en que oía desde mi habitación los pasos del cartero que distribuía las cartas á las puertas de las casas. Antes de que el anciano llamase á la morada de mi padre, había yo salvado la escalera y atravesaba el zaguán, presentándome palpitante en el umbral de la puerta. Ocultaba la carta en el pecho, temiendo encontrar á alguien en la escalera, y que una correspondencia

tan frecuente pareciese sospechoso á mi madre. Entonces me encerraba en mi habitación para devorar á mi placer aquellas páginas sin ser interrumpido. ¡Qué de lágrimas, y de besos sobre aquellos escritos! ¡Ay! Cuando pasados algunos años he vuelto á hojear ese volumen de cartas, ¡cuántas palabras borradas con mis labios faltaban para el sentido de las frases, que mis lágrimas ó mis transportes habían lavado ó desgarrado!

Después del desayuno volvía á salir á mi habitación para leer por segunda vez mi carta, y para contestar á ella. Aquellas eran las más deliciosas y las más febriles horas de mis días. Tomaba cuatro hojas del más ancho y más fino papel de Holanda, que Julia me había enviado de París para este objeto, y cuyas páginas empezaban muy alto y

concluían muy bajo, escritas sobre las márgenes, vueltas á escribir en distinto sentido sobre los renglones, y conteniendo millares de palabras. Todas las mañanas llenaba esas hojas y las llenaba demasiado pronto: hallándolas escasas para el desbordamiento apasionado de mis pensamientos. En estas cartas no había ni principio ni fin, ni medio ni gramática; ni nada de lo que se entiende generalmente por estilo. Era mi alma entera ante otra alma, expresando, ó más bien balbuciendo como podía las tumultuosas sensaciones de que se hallaba llena; á favor del lenguaje insuficiente de los hombres: este lenguaje no ha sido formado para expresar lo inexplicable, signos imperfectos, palabras vacías, frases huecas, lengua de hielo, que la plenitud, la concentración y el fuego de nuestra alma hacia fundir como un metal refractario para formar de ellos otra lengua vaga, etérea, ardiente, acariciadora como las

González Tamayo, sitos en término de Quintana Redonda, que miden la superficie de una hectárea y 957 metros cuadrados.

Tramitase el expediente para adquisición de dichos terrenos con sujeción á cuanto determinan la ley de 10 de Enero de 1879 y el reglamento para su ejecución; y después de varias incidencias propias de esta clase de asuntos, en que lucha, de una parte el interés del propietario que aspira á que no se ocupe su finca ó que se expropie totalmente y no una porción, ó á que se fije el valor en que él lo estima, y de otra el interés de la Administración pública, ó quien sus derechos representa, que aspira á demostrar la necesidad de la ocupación, no de la totalidad de la finca, sino de la superficie que la construcción de la obra exige y á satisfacer al propietario el valor de lo que adquiere en relación con la contribución que satisface al Estado, con la renta que produce y con el precio que han obtenido los terrenos colindantes, llegó el momento de determinar el gobernador de la provincia de Soria el justiprecio de la finca de los Sres. González Tamayo, teniendo para ello como elementos la tasación del perito de la Compañía, que estimaba el valor en 576 pesetas, la del perito del propietario, que lo estimaba en 645.023,78, la del perito tercero, que lo estimaba en 1.631, y el informe del ingeniero jefe de obras públicas, que, rectificando errores materiales del perito tercero, hace su tasación por 1.005.

Situación difícil es para cualquiera inclinarse hacia una u otra cifra de las designadas, si estas aparecieran aisladamente; pero esas cifras son el resultado de una tasación pericial; para fijarlas, se han tenido en cuenta los elementos de contribución, renta y venta que marca la ley, los perjuicios que con la expropiación se irrogan al propietario y las demás circunstancias que se requieren y, por tanto, la autoridad que tiene que fijarla, atiende, más que á la cantidad que la tasación arroja, á los fundamentos que sirven de apoyo al perito para obtenerla.

Hízose así por el gobernador de Soria, y usando de la facultad que la ley le concede, determinó que el valor de la finca era el que había designado el perito tercero, es decir, 1.005 pesetas.

Natural era que el propietario cuyo perito estimaba que por el valor de la finca y por los perjuicios que se le irrogaban debía abonarsele 645.023,78 pesetas, no se conformara con la resolución del gobernador, y acudió en alzada al Ministro de Fomento. Este Centro ministerial, estimando más fundadas las razones tenidas en cuenta por el perito tercero que las aducidas por el propietario, entendiéndolo que el valor real de la finca objeto del expediente era el que fijaba el perito tercero, y considerando que la resolución del gobernador de la provincia de Soria era justa, expidió la Real orden confirmatoria de aquella providencia.

Tampoco se conformó el propietario con semejante resolución. Interpuso demanda contra la Real orden citada ante el Tribunal Contencioso administrativo, terminando el pleito con la sentencia de 13 de Julio de 1895 que dispone en concreto se estime como justiprecio de las fincas

acupadas á que se refiere el expediente de que se lleva hecho mérito, la tasación presentada por el perito del propietario: que la cantidad de 645.023,78 pesetas en que dicha tasación consiste, sea retenida de la subvención que la Empresa debe percibir del Estado y se entregue al demandante don Julián González Tamayo.

El Gobierno acata y respeta la sentencia que dicta tan alto Tribunal, porque sus decisiones siempre se adaptan á la más severa justicia y son la consecuencia lógica y racional de la estricta aplicación de las leyes en todo su vigor, y hubiera acatado y dispuesto la ejecución de lo que acaba de decirse si no estimara que el Tribunal se ha fijado más en la forma que en el fondo del asunto: es decir, que el Tribunal ha tenido en cuenta para sentenciar, no si la finca vale más ó menos de las 645.023,78 pesetas que dice el perito del propietario, sino aquilatar, como lo ha hecho, con la precisión y claridad que le son peculiares, las deficiencias ó imperfecciones que hayan podido cometerse en la larga y accidentada tramitación del expediente.

Pero el Gobierno, al recibir la sentencia, ha tenido la obligación de examinar el asunto bajo todos sus puntos de vista, y ese estudio le ha proporcionado la certidumbre de que la tasación de 645.023,78 pts. de una hectárea y 957 metros cuadrados de terreno, que apenas da producto, es sobradamente excesiva: se ha convencido de que á la ejecución de la sentencia se oponía el interés público, porque de interés público puede considerarse el que una Compañía de ferrocarriles, que, al fin y al cabo, no es mas que usufructuaria del camino, puesto que el propietario es el Estado, no abone por una finca, necesaria á la construcción, mas que el valor que realmente tiene, y consecuente con sus convicciones y usando de la facultad que le concede el art. 84 de la ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, dictó la Real orden de 11 de Agosto de 1895 para que la sentencia no se ejecute.

Dada oportunamente cuenta á las Cortes de la citada Real orden, queda cumplida una parte del antes mencionado art. 84; pero el Ministro que suscribe, fiel observador de cuanto prescriben las leyes, entiende que aun le falta cumplir otra parte del mismo art. 84, que es la presentación á las Cortes de un proyecto de ley determinando la indemnización que haya de concederse en equivalencia del derecho declarado por la sentencia, ó la manera de atender en otra forma á la eficacia de lo resuelto por la misma.

Dada oportunamente cuenta á las Cortes de la citada Real orden, queda cumplida una parte del antes mencionado art. 84; pero el Ministro que suscribe, fiel observador de cuanto prescriben las leyes, entiende que aun le falta cumplir otra parte del mismo art. 84, que es la presentación á las Cortes de un proyecto de ley determinando la indemnización que haya de concederse en equivalencia del derecho reconocido por la sentencia; porque si hubiera lugar á indemnización sería por la misma cantidad en que la sentencia estima el valor de lo que se expropia, y entonces resultaría estéril la Real orden disponiendo, porque el interés público así lo exige, que no se lleve á efecto dicha sentencia.

Tampoco cabe atender en otra forma á la eficacia de lo que la sentencia resuelve, porque no hay más forma de adquisición de terrenos por expropiación forzosa que el pago de su justo valor, y en este caso así se hace.

Por tanto, y para cumplir lo que la ley preceptúa, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la deliberación de las Cortes el adjunto proyecto de ley, elevando á la categoría de tal cuanto dispone la Real orden de 10 de Julio de 1894.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º El incumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso-administrativo en 13 de Julio de 1895, relativa á la expropiación de unas fincas necesarias para la construcción del ferrocarril de Torralba á Soria, en término de Quintana Redonda no da lugar á indemnización de ninguna clase.

Art. 2.º El Ministro de Fomento dispondrá lo necesario para la inmediata ejecución de lo que determinan las Reales órdenes de 10 de Julio de 1894.

Art. 3.º Se autoriza al Ministro de Fomento para en caso necesario, disponer de la subvención aún no abonada á la Compañía concesionaria de dicho camino y dedicarla al cumplimiento de las Reales órdenes antes citadas.

Madrid 14 de Mayo de 1897.—El Ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas.

Cámara agrícola provincial de Soria.

Cumpliendo uno de los acuerdos tomados por la Junta directiva, en la primera sesión que esta celebró, ha dirigido la siguiente solicitud al señor Ministro de Agricultura, Industria y Comercio:

Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria y Comercio.—Excmo. Señor.—Obedeciendo sin duda al movimiento progresivo que se viene operando de algún tiempo á esta parte en nuestra Nación, y habiendo llegado hasta nuestra provincia esa especie de sacudimiento de nuestra proverbial pereza, se ha constituido en esta Ciudad de Soria la Cámara Agrícola provincial en su última Asamblea celebrada el día 22 de Abril próximo pasado con asistencia de un gran número de representantes de cincuenta Ayuntamientos de la provincia y de no pocos labradores y ganaderos, con el fin de contribuir al mayor desarrollo de la riqueza agrícola y pecuaria, único medio de producción y casi exclusivo de subsistencia. Mas convencidos de que nuestras iniciativas, por fecundas que fuesen y de que nuestros intentos, aun siendo tan espontáneos como generosos, no habrían de bastar al desarrollo de esta empresa y á sostener la lucha de la concurrencia con los demás países productores en razón á nuestro clima frío, á nuestro suelo accidentado y árido, á la falta de vías de comunicación y sobre todo á nuestro lamentable atraso y por lo tanto á su escasa producción, de tal suerte

que mas se vive de lo que se economiza que de lo que se produce; por todo esto acudimos á los poderes del Estado y por ende, á V. E. como Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, en demanda de que al amparo de las leyes que regulan la vida nacional, se nos conceda en primer término, la declaración del reconocimiento oficial, como tal Cámara Agrícola provincial, en conformidad con lo que previene el Real Decreto de 14 de Noviembre 1890, y más que eso para que, á ser posible, se nos preste auxilio de algunos de los medios mas indispensables para intentar el desenvolvimiento de nuestra riqueza, puesto que aquí se carece, Excmo. Señor, de cuanto es necesario para llegar á la cultura de las clases agrícolas, y de aquí la necesidad de crear escuelas ó granjas modelos de experimentación; se carece no tan solo de estos medios de instrucción, si que también de recursos pecuniarios para obtener buenas semillas, abonos minerales, máquinas y artefactos agrícolas; en suma, lo más preciso para salir del rudimentario atraso en que nos encontramos y poder sentar los cimientos de la prosperidad y bienestar de los que nos sucedan, ya que sea de suyo difícil y costoso para la actual generación tocar las ventajas de esa lenta y sucesiva metamorfosis.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Soria 1.º de Mayo de 1900.—Excmo. Sr.—El Presidente.—Manuel Martialay.—El Secretario.—Joaquín Febrel.

Ayer fué presentada la precedente instancia al señor Gobernador civil, quien, penetrado de la importancia que puede tener para los intereses agrícolas de este país la constitución de la Cámara, ayer mismo la remitió al Ministerio favorablemente informada, con lo que nuestra primera autoridad civil demuestra una vez más su interés por todo lo que afecta á esta provincia.

Sueltos y noticias

La Redacción y Administración de este periódico, se ha trasladado á la Plaza del Conde de Gómara número 3, piso bajo.

Digno de elogio.—Con motivo de una vacante de 6.000 pesetas que ha resultado en el ministerio de Gracia y Justicia, el señor marqués del Vadillo ha hecho correr la escala de los funcionarios, á fin de que la antigüedad respectiva sea la base de su ascenso, de modo que los han obtenido los que disfrutaban sueldos muy distintos, desde el más modesto hasta el correspondiente al que ha motivado el acuerdo, que no puede menos de aplaudirse por lo que tiene de equitativo y justo, y porque empieza á crear una jurisprudencia muy codiciada por la opinión pública.

lenguas de las llamas, sin sentido para los demás, y que nosotros solos entendíamos porque era nuestra representación. Nunca esta efusión de mi alma se detuvo ni se aminoró. ¡Si el firmamento no hubiese sido más que una página, y Dios me hubiese permitido que la llenase con mi amor, esta página no hubiera podido contener todo cuanto yo sentía decirse dentro de mí! Nunca me detenía sino cuando las cuatro hojas estaban llenas, y siempre me parecía no haber dicho nada, y es que; en efecto, nada había dicho, porque ¿quién ha podido contar el infinito?

LIV

Pero no eran estas cartas solamente los gritos del amor, sino que la mayor parte de las veces eran invocaciones, contéplaciones, sueños del porvenir, perspectivas del cielo, consuelos, oraciones.

Este amor, privado por su natu-

raleza de todas las sensaciones voluptuosas que debilitan el corazón había vuelto á abrir en mí los mantediales de la piedad, enturbiados ó desecados por los goces impuros. Me esforzaba en elevar conmigo hasta el cielo, sobre las alas de mi imaginación exaltada y casi mística, esa segunda alma paciente y agostada.

Hablaba de Dios, único ser bastante perfecto para haber creado esa perfección sobrehumana; bastante grande para contener la inmensidad de nuestras aspiraciones, él sólo bastante infinito é inagotable para absorber y para abismar en el hogar de su seno el amor que había infundido en nosotros para que su llama al consumirnos uno por otro nos hiciese exhalar juntamente en El nuestros suspiros! Yo consolaba á Julia de los sacrificios de una felicidad más completa en este mundo que el deber nos imponía. Hacía valer el mérito de estos

sacrificios de un momento á los ojos del Eterno, remunerador de nuestras acciones. Bendecía la pureza y el desinterés de nuestros sentimientos que debían proporcionarnos un día una felicidad más inmaterial y más pura en la atmósfera eterna de los espíritus celestiales. Llegaba hasta llamarme dichoso y á cantar himnos á la resignación á que estábamos condenados por el mismo amor, pero por un amor más grande. Inducía á Julia á que no se ocupase de mis penas y á que ella misma no las tuviese. Le demostraba un valor, un desprecio hácia los goces terrenos, que muchas veces no tenía sino en mis palabras. Le hacía el holocausto de todo cuanto había de humano en mí, elevándome á la inmaterialidad de los ángeles porque no entreviese un dolor ó una queja en mi adoración. La suplicaba que buscara en una religión tierna y pródiga, á la sombra de las iglesias, en la fé misteriosa de ese

Cristo, Dios de las lágrimas, en la oración, las esperanzas infinitas, los consuelos y las dulzuras que yo mismo había gustado en mi infancia. Ella había despertado en mí el sentimiento de la piedad. Para ella únicamente redactaba esas fervientes y tranquilas oraciones que subían al cielo como una llama que ningún viento hace oscilar. ¡La encargaba que se ejercitase en estas oraciones á ciertas horas del día y de la noche, en que yo las pronunciara para que nuestros dos pensamientos, unidos por las mismas palabras, se elevasen juntos á una misma hora, en una misma región!... Y luego las regaba con mis lágrimas, que dejaban sus huellas sobre las palabras más elocuentes y más edificantes sin duda que las palabras mismas. Después me llegaba furtivamente á poner en el correo esta médula de mis huesos. A la vuelta me encontraba aliviado como si allí hubiese

¡A Madrid!—El Sr. director de la Explotación del Ferrocarril de Soria nos remite, con un atento B. L. M., la tarifa de los precios que han de regir para los billetes de ida y vuelta con motivo de la Romería de San Isidro en Madrid.

Los billetes se expendrán desde el día 10 al 14 del mes corriente (ambos inclusive) y podrán utilizarse para el regreso desde el 15 al 20 del mismo mes (ambos inclusive), siendo nulos y de ningún valor los que no se utilicen para el regreso en el plazo señalado.

Se concede á cada viajero el transporte gratuito de quince kilogramos de equipaje.

Los precios de cada billete de ida y vuelta, incluido el impuesto del Tesoro, es el siguiente:

Desde Soria; 47 pesetas en 1.ª clase; 32,75 en 2.ª y 19,50 en 3.ª

Desde Almazán; 33,25 en 1.ª; 26,25 en 2.ª y 16 en 3.ª

Los niños de tres á seis años y los militares y marinos no tendrán derecho á disfrutar de medios billetes sobre los precios indicados.

Los viajeros tienen que presentar sus billetes en la estación de Madrid cuando quieran regresar.

—*—

Unión Nacional.—Es objeto de vivos comentarios la inesperada aparición de un prospecto publicado por los señores que componen la comisión interina la «Unión Nacional de Soria», en el cual declaran que ciertos escrúpulos pecaminosos les impide llevar á cabo la publicación del manifiesto, á pesar de ser esta la orden recibida por el Directorio.

Esta declaración espontánea honra mucho á los firmantes del prospecto.

Si la consecuencia reviste título de honor y la fé da valor al creyente, siempre quedará demostrado que el que deja en el arroyo la bandera de su ideal, por causa pecaminosa, no es ningún Cid campeador, y sí podrá ser otro Enano de la venta, ó de la familia de los Pilatos.

El Gobierno debe mandar inmediatamente el tan deseado batallón á esta capital, aunque no tenga otro objeto que contrarrestar los ímpetus belicosos de los unionistas sorianos.

* *

El Noticiero de Soria no cabe de gozo, porque, según se expresa, ha surgido en Sevilla el Conde de Santa Bárbara, para engrosar las filas del partido «Unión Nacional»

¡Santa Bárbara...! ¡Santa Bárbara...! ¡Ya! Ha sospechado el Sr. Conde que esa política tronará pronto y exclamó: ¡Aquí de mí título... y mis cañones! pues es, además de Conde, inventor de uno de los tipos de esas armas de fuego, que tan excelentes y beneficiosos resultados han producido en las pasadas guerras de Cuba y Filipinas.

Y díganos nuestro querido colega: ¿Ha inventado también la pólvora el Sr. Conde?

Porque nosotros no seremos los inventores de esa sustancia; pero un individuo de la Unión Nacional, ¡necacuam!

—*—

Rehabilitación.—S. M. Reina ha firmado un decreto rehabilitando el título de vizconde de Eza á favor del diputado á Cortes por este distrito don Luis Marichalar.

Reciba el joven y activo Diputado por Soria nuestra más cordial enhorabuena.

—*—

Buen negocio.—Según dice el *Boletín de Tabacos y del Timbre*, el alza obtenida en la recaudación por tabacos en Marzo último, comparada con la de igual mes en el año anterior, ha llegado á la importante suma de 6.154.549 pesetas.

Esto se debió, en parte, al aprovisionamiento hecho antes de elevar el precio de las labores.

—*—

Junta del censo.—El miércoles se reunió la Junta provincial del censo electoral, acordándose aprobar todas las listas electorales, y resolvió las reclamaciones contra las de Escobosa de Almazán y Gómara, únicas que se presentaron.

—*—

Convocatoria.—Para el día 11 del actual ha sido nuevamente convocada la Excm. diputación provincial.

—*—

Aceras.—Según se nos informa, el retraso en la reconstrucción de las aceras de las calles de la Zapatería y Real es debido á que ha sido preciso hacer algunas modificaciones en el proyecto técnico de las referidas aceras, y una vez que quede terminada la reforma, darán inmediatamente principio las obras.

—*—

Abastecimiento de aguas.—Por la Alcaldía de esta capital se ha dirigido instancia al Excm. Sr. Ministro de la Gobernación, pidiendo se rehabilite la Real orden que autoriza la ele-

bación de las aguas del Duero para el abastecimiento de nuestra capital.

—*—

Petición.—Parece que don Enrique Tornes, de Ferrer, se ha dirigido al señor Alcalde de nuestra capital pidiéndole precios del arrendamiento de la Plaza de Toros, sin duda con el objeto de dar en ella alguna novillada.

—*—

Viajero.—Ayer tuvimos el gusto de saludar en nuestra capital al ilustrado Farmacéutico de Almazán, nuestro querido amigo y correligionario, don Nemesio del Olmo.

—*—

Banqueta.—El miércoles, en el Restaurant de Lardy, se celebró el banquete con que los Senadores y diputados á Cortes por esta provincia obsequiaron al Excmo. señor Marqués del Vadillo, ministro de Gracia y Justicia.

Según nuestros informes, el banquete resultó espléndido; durante él reinó gran animación, y, como era natural, se habló mucho de nuestra provincia.

Asistieron los Senadores, don José Hernández Prieta, y Sr. Marqués de la Vilueña, y los diputados á Cortes don Julio Seguí, don Lamberto Martínez Asenjo, don José de Párras y don Luis Marichalar.

El Senador don Ramon Benito Aceña, que se encuentra en Sevilla, envió su adhesión al acto para que se le considerara como presente.

Todos los reunidos acordaron dirigir cariñoso saludo al Sr. Gobernador civil de esta provincia, Sr. Gonzalez Regueral, quien recibió el telegrama siguiente:

«Representantes provincia celebrando banquete honor Ministro de Gracia y Justicia saluda á usted afectuosamente: Vadillo, Prieta, Párras, Asenjo, Seguí, Vilueña, Marichalar.»

Si el banquete se hubiera hecho extensivo á otras personalidades que no fuesen senadores ó diputados, nos consta que muchos de nuestros amigos de esta provincia se hallaban dispuestos á concurrir á él, para demostrar su afecto y adhesión al Sr. Marqués del Vadillo.

—*—

La Gaceta publica una circular firmada por el director general de Sanidad y dirigida á los gobernadores civiles, en la cual se les recuerda que el día 4 del mes corriente termina el plazo concedido para el uso de fétretos metálicos.

Por lo tanto, desde dicho día no se permitirá otra clase de fétretos que los de madera de pino sangrado, sin nudos ni mezclas desinfectantes.

Del incumplimiento de estas disposiciones serán responsables los Ayuntamientos ó la representación de las sacramentales ó archicofradías.

—*—

Previsión del tiempo.—Día 5.—Buen tiempo y calor en Andalucía y SE.

Días 6 al 7.—Tempestades eléctricas.

Días 8 al 10.—Tronadas lineales en la Península, Portugal y Mediodía de Francia.

Días 11 al 13.—Temporales en nuestras costas, especialmente al S. y SE, y lluvias en lo general de las regiones.

Días 14 al 15.—Retroceso al frío.—Escoldástico.

DESDE ALMAZÁN

Señor Director de LA PROVINCIA.

Mi querido amigo: Bien quisiera poseer los conocimientos de que carezco, para llenar cumplidamente la misión de cronista, ó al menos tener hábitos de escritor, que tampoco poseo, pues bien merecen las fiestas celebradas en la histórica villa de Almazán, con motivo de la festividad de su Patrono excelso Jesús Nazareno, ser descritas por plumas mejor cortadas que la mía, así que dispenseme por mi atrevimiento, y perdone si alguna omisión cometo, ó incurro en alguna falta, pues una y otra, si existen, serán involuntarias.

Empezaron estas fiestas con un tiempo lluvioso, que si bien era muy bueno para mejorar la situación agraria, no era lo más apropiado para que las fiestas fueran tan lucidas, pero, afortunadamente, se conciliaron ambas necesidades, porque, después de llover, mejoró notablemente el tiempo que llegó á ser espléndido.

No he de ser yo quien diga que contribuyó en gran manera á dar mayor esplendor á las fiestas la visita que tuvo á bien hacer á los habitantes de la citada villa,

nuestro simpático Sr. Gobernador; le quiero tanto por sus condiciones tan excepcionales, que pudieran calificar mi testimonio de apasionado, y, por tanto, incurrir inconscientemente en el pecado de cronista infiel; no lo digo yo, lo dicen los habitantes todos de Almazán, que trataron de significarle una vez más y de manera elocuente en cuánta estima se le tiene, y cuánto agradecían su visita, muchísimo más cuando á la inmensa mayoría de los vecinos les constaba que no iba solo á venerar á Jesús Nazareno, como lo hizo devotamente, sino también á solemnizar las Fiestas con un acto de caridad en favor de los desgraciados que en noche aciaga y sin saber lo que se hacían, cometieron hechos por los que, y cumpliendo el fallo de la Justicia, inexorable siempre, se hallaban bajo el peso de la ley, y el señor Regueral haciéndose intérprete de los habitantes de Almazán, recomendó con el interés propio al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia la aplicación de esa inmensa y preciosa prerrogativa de la Corona, que se llama *gracia de Indulto*, y, efectivamente, durante su estancia se recibió el telegrama siguiente: «S. M. acaba de firmar el indulto de los reos de Almazán» noticia que cundió con la velocidad del rayo, y figúrese usted Sr. Director, si esto contribuiría á ser la apoteosis de las Fiestas, demostrándolo de una manera palmaria, los telegramas que se dirigieron por las Autoridades y reos al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y las pruebas de agradecimiento hacia el señor Gobernador; ¡jamás se olvidará de la memoria de los vecinos de Almazán semejante fecha!

Y vamos ahora después de esta digresión tan lata, y que no señalo el defecto en que como cronista incurro pues V. lo sabe mejor que yo, ya que se lo advertía al principio, á reseñar algo de los festejos.

La fiesta religiosa de la mañana del día 29 en la Iglesia de Campanario resultó solemnisima, fué presidida por el señor Gobernador quien lucía las insignias de su elevado cargo, y á quien acompañaron todas las autoridades locales.

El sermón á cargo del ilustrado señor Magistral de la Iglesia Metropolitana de Valladolid, resultó un perfecto y acabado modelo de oratoria sagrada, haciendo gala de sus excepcionales dotes y conocimientos, y agradó muchísimo al numeroso auditorio que llenaba de bote en bote las anchas naves del extenso templo.

La procesión de la tarde llamada de Bajada de Jesús, resultó así mismo grandiosa, fué también presidida por el Sr. Regueral, acompañado de las autoridades y numeroso clero y una concurrencia inmensa de fieles de los pueblos comarcanos.

La colección de fuegos artificiales, que exhibió el reputado pirotecnico soriano señor Cecilia, le acreditó una vez mas, pues agradó mucho á los miles de espectadores que los presenciaron, haciendo más entretenidas las horas las bonitas piezas musicales que la banda municipal tocaba en los intermedios.

Termino esta ya larga crónica, Sr. Director, con una ligerísima revista de la fiesta taurina, pues como para describirla cual corresponde, hace falta esa vista taurina de los revisteros, *ad hoc*, y en esa parte me declaro incompetente, le diré, que los bichos lidiados dejaron al ganadero de Soria, don Victoriano de Marco, á gran altura, pues resultaron bravos, y dada la estación que atravesamos estaban en regulares carnes, y si la lidia se hubiera hecho en otra época del año, tal vez alguno de los aficionados, que en honor á la verdad hicieron lo posible por agradecer, hubiera tenido que lamentar algo desagradable, pero por fortuna, no ha sido así.

No terminaré esta carta sin hacer constar un dato que habla muy alto en favor de la cultura de la citada villa y es que, apesar de la gran concurrencia, no se ha registrado el mas pequeño incidente en que hayan tenido que intervenir las autoridades.

Anticipa á V. las gracias mas cumplidas y se repite S. S.

El Corresponsal.

Almazán 1.º Mayo 1900.

CRÓNICA AGRÍCOLA

Conservación de los granos.

La conservación de los granos que producen los cereales ó las plantas económicas é industriales, impone al cultivador la necesidad de tener locales bien dispuestos y de cerciorarse del estado de esas semillas.

La humedad y un calor muy elevado son muy nocivos á la buena conservación de las semillas que cosecha el agricultor.

Los graneros son á propósito para la conservación de los granos precitados cuando están entarimados ó enlosados, con cuidado, es decir, con materiales que no produzcan polvo que ensucie los granos alimenticios; también deben tener, para ser buenos, los muros bien blanqueados, y cuando las aberturas que tienen están al Norte ó al Mediodía, deben ser cubiertas con una hoja metálica y provista de hojas.

Los granos ó semillas que se depositan en un granero no deben de tocar nunca las paredes, debe haber entre éstas y los montones de granos que serán más ó menos grandes, según estén más ó menos secos y según la fuerza de resistencia del piso, una distancia de 35 á 50 centímetros. Esas distancias entre los montones de granos se han de conservar siempre libres por medio de tablas ordinarias sostenidas por unas ménsulas apropiadas.

Los granos ó semillas recientemente trillados, deben extenderse en capa más ó menos espesa, según la cantidad de humedad que contenga. Los granos húmedos se calientan ó fermentan muy pronto después de la trilla si no se tiene cuidado de extenderlos en capa delgada y transpallearlos cuando menos cada tres ó cuatro días durante las primeras semanas que siguen á la cosecha.

Los granos que fermentan porque se han conservado mal, pierden siempre una parte más ó menos grande de su valor comercial. La fermentación se revela por un olor de enmohecadura, un sabor rancio y una harina menos blanca y más amarilla. Las semillas que están en ese estado raras veces germinan y con mucha dificultad.

Se facilita considerablemente la desecación de los granos, cargados aún de agua de vegetación, haciendo pequeños surcos en la superficie de los montones que forman en los graneros. Por este sencillo procedimiento se aumenta mucho la superficie que presenta á la corriente del aire que se hace circular en el local, abriendo las ventanas que están unas en frente de otras.

No basta tomar todas las medidas necesarias para impedir que los granos fermenten cuando contienen un exceso de humedad; es necesario tener presente que es útil, durante los grandes calores, cerrar las aberturas situadas al Sur, y abrir las que están al Norte, para que la temperatura del granero baje y los granos no pierdan una parte de su volumen y de su peso.

Los trigos duros ó trigos vidriosos raras veces son atacados por el gorgojo. Sucede lo mismo con la avena y la cebada.

En los pasadizos que se dejan entre los muros y los montones de granos, se puede ver si los ratones se alojan en las paredes ó en el piso.

TELEGRAMAS

DE LA PROVINCIA.

(De la Agencia Mencheta)

Dimisión.—Huelga.—Una Cámara en contra del manifiesto.—Oficialidad asesinada.

Madrid 4 (9 m.)

El señor Aparicio dimisionará hoy, y marchará esta tarde para Burgos. Es probable que le sustituya el señor Bugallal.

—En Gijón se han declarado en huelga los ebanistas.

—La Cámara de Comercio de Huesca no se adhiere al manifiesto del directorio de la «Unión Nacional».

—Según telegramas de Manila, la tripulación del excañonero español «El Cano» asesinó á la oficialidad yanqui de dicho buque.

AVISOS ÚTILES

Ferrocarril de Soria á Alcuzeza.						De Alcuzeza á Soria.				Coches correos.				Oficinas públicas.		
Kíers.	ESTACIONES.	PRECIOS.			Tren correo		ESTACIONES.	Tren correo		Salida.	Llegada.	Regreso.		DEPENDENCIAS.	HORAS de despacho.	
		1. ^a	2. ^a	3. ^a	rodas clases	Mixto. rodas clases		rodas clases	Mixto. rodas clases			Salida.	Llegada.			
	SORIA.				9,15 n.		Alcuzeza.	1,35 n.		Soria á Tarazona . . .	7 m.	3,30 t.	11 m.	8 n.	Gobierno Civil.	9 m. á t.
11	Navalcaballo.	1,45	1,05	0,60	9,37	4,30 t.	Torralba.	2,11	14,49	Id. á Valdeavellano . .	7 m.	10 m.	3 t.	6 t.	Ayuntamiento.	9 m. á t.
19	Quintana Redonda.	2,55	1,10	1,05	10	5,9	Miño.	2,28		Id. id.	2 t.	5 t.	7 m.	10 m.	Diputación provincial. . .	9 m. á t.
28	Tardelcuende.	3,30	2,30	1,40	10,13	5,20	Radona.	2,49		Id. á Burgos.	7 m.	9 n.	6,15 m.	8,30 n.	Hacienda.	9 m. á t.
33	Matamala.	4,35	3,00	1,30	10,30	5,34	Adradas.	3,25		Id. á Burgo de Osma.	8 m.	3,30 t.	9,30 m.	5 t.	Obras Públicas.	9 m. á t.
41	Almazán.	5,15	3,90	2,40	11	5,58	Coscurita.	4	7,40 m.	Id. á Calahorra.	7 m.	5 t.	10 m.	8,30 n.	Banco de España.	9 m. á t.
51	Coscurita.	6,70	5,55	3,25	11,24	llg. 6,12	Matamala.	4,22		Id. á Almarza.	7 m.	9,15 m.	4 t.	6 t.	Juzgado municipal.	10 m. á t.
60	Adradas.	7,80	6,35	3,25	11,47		Almazán.	4,46		Id. á Ventas de Ciria.	7 m.	12 m.	1 t.	6 t.	Correos (certificados). . .	8 á 10 m. á t.
70	Radona.	9,90	8,80	4,10	12,18		Tardelcuende.	5,3	8,14					Montes.	10 m. á t.	
86	Miño.	11,40	7,65	4,05	12,37		Matamala.	5,3	8,30					Registro de la propiedad. .	8 m. á t.	
94	Torralba.	12,35	8,40	5,05	12,56		Quintana redonda.	5,39	8,40					Instituto provincial.	9 m. á t.	
94	Alcuzeza.	13,55	9,25	5,55	1,17 llg.		Navalcaballo.	5,59	8,40					Giro mútuo.	9,30 m. á t.	
							SORIA.	llg. 5,59 m.	llg. 9,4					Estación del ferrocarril (Di- rección).	9 á 12 m. á t.	
														Id. factoría, pequeña veloc. Id. id., gran velocidad. . .	8 m. á t. 8 m. á t.	

ANUNCIOS

LA PROVINCIA

Periódico bisemanal

Se publica los martes y viernes.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Soria 1,25 pesetas el trimestre.—Fuera de Soria 1,50 id. id.—América 2,50 id. id.

Redacción y Administración: CONDE DE GÓMARA, 3.

A LOS ENFERMOS DE LA VISTA.

El Médico Oculista Señor Gavidia, que tiene establecida su consulta definitivamente en Soria, Teatinos, 4, principal, pone en conocimiento de los enfermos que durante el mes de Mayo, las consultas serán absolutamente gratuitas.

Disponible.

“LA URBANA,”

“LA URBANA,”

Compañía anónima de Seguros á prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas, de los aparatos de vapor Y DE LA DINAMITA

GARANTIAS EN JUNTO 75.000.000 DE PTAS.

Esta Compañía cuenta 61 años de existencia y es la más antigua entre las de su clase que operan en España, tiene establecidas Agencias en Francia, Argelia, España, Bélgica Suiza, Holanda, Portugal, Egipto y Turquía.

Ha satisfecho por 187.843 incendios, hasta 31 de Diciembre de 1897, la enorme suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NUEVECIENTAS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS.

LA URBANA, accediendo á las peticiones de sus Asegurados ha establecido recientemente una nueva garantía. Mediante el pago de una sobre-prima, anual, responde además de los daños que la Dinamita y otras substancias análogas, pudieran causar á los objetos garantizados por el incendio, ya dichas substancias fueren introducidas en los riesgos asegurados y colocadas en sus alrededores, cualquiera que sea la causa de la explosión.

Esta Compañía satisface al contado el importe de los siniestros en la Dirección á que corresponde la póliza ó en Madrid á elección del Asegurado.

Su antigüedad, la elevada suma que representa sus capitales asegurados y la puntualidad con que cumple sus compromisos, son la prueba más patente de su respetabilidad y de su importancia.

Las acciones de la Compañía LA URBANA emitidas por un valor de mil pesetas y cuyo desembolso ha sido tan solo de doscientas cincuenta pesetas, se cotizan hoy en la Bolsa de París, á cinco mil trescientas pesetas

precio siempre creciente y que en relación con la cantidad desembolsada, no ha alcanzado ninguna de las demás Compañías establecidas en España.

El seguro contra el incendio es un acto de previsión y hasta una necesidad que ha entrado ya en las costumbres sociales, toda vez que por

Una módica cantidad al año

se pone á cubierto aquella eventualidad, que si no sobreviene, con poco gasto proporciona tranquilidad al ánimo, y si ocurriese la menor desgracia, SUMINISTRA UNA REPARACION QUE NO SE OBTIENE SIN EL SEGURO

A pesar del gran desarrollo que hoy alcanza el seguro contra incendios, sus progresos serán mucho mayores el día que por todos se aprecien prácticamente sus beneficios.

Los propietarios aseguran sus fincas, los fabricantes y comerciantes los objetos de industria y comercio, y solo se mira con indiferencia el seguro de los muebles, que representa un valor positivo y de no poca importancia expuesto asimismo á desaparecer por el fuego en todo ó en parte.

Este seguro es sumamente económico, y aplicada, como en todos la prima á un tanto por mil de la suma asegurada, por una pequeñísima cantidad, que se invierte en muchos casos en cualquier capricho, se adquiere la tranquilidad al tener garantizados capitales relativamente considerables.

PARA SUSCRIPCIONES Y DEMÁS INFORMES DIRIGIRSE A SU DIRECTOR PARTICULAR EN LA PROVINCIA

Numancia 69, pral., (entrada por la de la Tejera.) ORIA

Se necesitan Agentes en Almazán y Agreda.